

DECLARACION UNIVERSAL SOBRE LOS ARCHIVOS. ICA¹

Los archivos registran decisiones, acciones y memoria. Constituyen un patrimonio único e irremplazable que se transmite de generación en generación. Los documentos son gestionados desde su origen para preservar su valor y su significado. Son fuentes fiables de información que garantizan la seguridad y la transparencia de las actuaciones administrativas de las organizaciones. Los archivos juegan un papel esencial en el desarrollo de la sociedad contribuyendo a la constitución y salvaguarda de la memoria individual y colectiva. El libre acceso a los archivos enriquece nuestro conocimiento de la sociedad, promueve la democracia, protege los derechos de la ciudadanía y mejora la calidad de vida.

Por ello, nosotros reconocemos:

- **el carácter único** de los archivos como testimonio y reflejo de la evolución de las sociedades.
- **el carácter esencial** de los archivos para garantizar una gestión eficaz, responsable y transparente para proteger los derechos de la ciudadanía, para el establecimiento de la memoria individual y colectiva, para la comprensión de actuaciones futuras.
- **la diversidad** de los archivos permite dejar constancia del conjunto de actividades de la humanidad.
- **la multiplicidad de soportes** en los que son creados los documentos, incluyendo el papel, el electrónico, el audiovisual y otros de cualquier naturaleza.

- **el papel de los archiveros** quienes, en tanto que profesionales cualificados, con formación inicial y continuada, sirven a la sociedad garantizando el proceso de creación de los documentos seleccionándolos y manteniéndolos para su uso.
- **la responsabilidad de todos**, ciudadanos, administradores y cargos públicos, propietarios y custodios de archivos públicos y privados y archiveros y otros profesionales del campo de la información- en la gestión de los archivos.

Por lo tanto, hemos decidido trabajar conjuntamente para que:

- se adopten y se refuercen políticas y leyes apropiadas en materia de archivos.
- la gestión de los archivos sea valorada y plenamente ejercida en el seno de todos los organismos públicos o privados, los cuales generan y usan los documentos en el transcurso de sus actividades.
- se doten los recursos adecuados que aseguren la correcta administración de los archivos, incluyendo la contratación de profesionales debidamente formados.
- los archivos sean gestionados y preservados en las condiciones que aseguren su autenticidad, su fiabilidad, su integridad y su uso.
- los archivos sean accesibles a todos, respetando las leyes pertinentes y los derechos de las personas, de los creadores, de los propietarios y de los usuarios.
- Los archivos sean utilizados para promover el ejercicio responsable de la ciudadanía.

Adoptado por la Asamblea Central de ICA. Malta, noviembre de 2009.

¹ Agradecemos a la Lic. Norma Fenoglio por facilitar este documento a la Coordinación del Anuario.